



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0829

REF.: Autorización Especial año 2013.

Puerto Williams, 03 / 10 / 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholos artículos 19 y 21 de la presente ley.
- La providencia N° 450/03 de fecha 01 de octubre 2013
- La Carta de doña Carolina Molina Monges, a Sra. Alcaldesa solicitando la autorización

DECRETO:

1º AUTORIZASE TRANSITORIAMENTE, a doña **CAROLINA MOLINA MONGES**

para el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos, Karaoke y baile, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado en Calle Piloto Pardo N° 217, **RESTAURANTE DE TURISMO EL ARBOL**, Comuna de Cabo de Hornos, para el día 28 de septiembre de 2013, en los siguientes horarios;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
04 de Octubre 2013	22:00 Horas	05:00 (05 de octubre de 2013)

2º PAGUESE, en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos el Derecho Municipal de **0.5 UTM diaria**. (Título V Art. 11 N° 5 de la Ordenanza Municipal). **El cual "NO" podrá funcionar previa cancelación de los derechos municipales** mencionados.

3º FACULTESE, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desordenes y faltas a la Ley **DE TABACO N° 19.419** y venta a menores de edad de alcohol, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIA MUNICIPAL

LSP / jpf.-



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

Distribución:

1. CAROLINA MOLINA MONGES
2. Carabineros de Chile.;
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.;
- 4.- Oficina de Partes (2)

Puerto Williams, 01 de Octubre del 2013.

Señora

Alcaldesa II. Municipalidad de Cabo de Hornos

Doña Pamela Tapia Villarroel

Presente

Por medio de la presente, me es grato saludar a Ud., y exponer lo siguiente:

Solicito apoyo de un permiso extraordinario para realizar un karaoke, en el local de restaurant de turismo ubicado en piloto pardo N°217, con la finalidad de ofrecer a las familias de Puerto Williams un día de esparcimiento.

Esta actividad se realizaría el día viernes 01 de Octubre del presente, en el horario desde las 22:00 hrs y hasta las 5:00 hrs de la mañana.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CAROLINA MOLINA MONGES